



PROCESO : DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : YESENIA ORTIZ CASTILLO
DEMANDADO : FLORALBA RINCON CARRANZA y OTROS
RADICACION : 2020-00307

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de enero de 2022. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

I. Como quiera que el abogado CESAR FABIAN MORENO aceptó el cargo como curador ad-litem de los herederos indeterminados del señor RICAURTE ORTIZ MARTINEZ dentro del presente asunto el Juzgado la autoriza para ejercerlo.

Se requiere a la parte demandante para que conforme lo establece el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, envíe copia del auto admisorio de la demanda, la demanda y sus anexos al curador ad-litem, a fin de llevar a cabo el respetivo traslado para lo pertinente, una vez se acredite el envío, por secretaría contabilícese el término del traslado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 04 del 31 DE ENERO DE 2022</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
